



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 2
Fecha: 04/05/2021
Hora: 13:00:04
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/04/2021 al 30/04/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	69 Fecha de aprobación: 08/04/2021	Documento de respaldo:	ACTA 14-2021 PUNTO 10m
13 01 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	898,950.00	0.00
13 01 001 000 011 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	898,950.00
	Totales:	898,950.00	898,950.00
No. Expediente:	2605 Fecha de aprobación: 13/04/2021	Documento de respaldo:	ACTA 13-2021 ORD Punto 1
15 00 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	3,410.00
13 01 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	9,748.95
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	2,259.00	0.00
15 00 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	914.00
12 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	2,122.00
01 00 000 004 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	0.00	900.00
15 00 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	2,044.00	0.00
15 00 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	1,130.00
13 01 001 002 000 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	9,748.95	0.00
01 00 000 004 000 133 31-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	900.00	0.00
12 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	221.00	0.00
01 00 000 002 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	2,259.00
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	2,122.00	0.00
12 01 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	221.00
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,410.00	0.00
	Totales:	20,704.95	20,704.95
No. Expediente:	2606 Fecha de aprobación: 21/04/2021	Documento de respaldo:	ACTA 14-2021 ORD Punto 5
01 00 000 006 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN.	0.00	1,073.60
01 00 000 003 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN.	0.00	2,147.20
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	23,000.00	0.00
12 02 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	2,147.20
12 02 001 001 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN.	0.00	1,307.20
01 00 000 007 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	429.44
15 00 001 001 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	16,236.80
15 00 001 001 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN.	0.00	2,614.40
12 02 001 001 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	23,000.00
12 01 001 001 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN.	0.00	1,073.60
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	27,379.20	0.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	3,650.24	0.00
12 02 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	4,000.00
	Totales:	54,029.44	54,029.44
No. Expediente:	2607 Fecha de aprobación: 28/04/2021	Documento de respaldo:	ACTA 17-2021 EXTRAORI
01 00 000 003 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	27,172.26
01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	1,000.00
01 00 000 006 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	1,100.00
01 00 000 004 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,946.50	0.00
01 00 000 006 000 326 21-0101-0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	2,946.50
01 00 000 006 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	450.00
01 00 000 003 000 328 32-0101-0016 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.50	0.00
01 00 000 006 000 326 32-0101-0016 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	3.50
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	2,550.00	0.00
01 00 000 003 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	0.00	3,000.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	31,172.26	0.00
	Totales:	36,672.26	36,672.26



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 2
Fecha: 04/05/2021
Hora: 13:00:04
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/04/2021 al 30/04/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
		Total General:	1,010,356.65
		1,010,356.65	1,010,356.65



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.

Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 014-2021. De fecha seis de abril del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto DECIMO: dice: -----

DECIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 08-2,021, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 898,950.00); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. que asciende a la suma de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 898,950.00) integrada en la forma que se detalla a continuación: --

TRANSFERIR DE:

Table with 11 columns: PROGR., SUB-PROG., PROY, ACTIVIDAD, OBRA, UBIC. GEOG, RENGL, FUENTES DE FINAN, CONCEPTO, ASIGN., DECREM. Row 1: 13, 01, 001, 000, 008, 0808, 331, 32-0101-0015-00, CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN, Q., Q. - 898,950.00. Row 2: TOTAL GASTO A TRANSFERIR, Q. - 898,950.00

A.

Table with 11 columns: PROGR., SUB-PROG., PROY, ACTIVIDAD, OBRA, UBIC. GEOG, RENGL, FUENTES DE FINAN, CONCEPTO, ASIGN., INCREMENTO. Row 1: 13, 01, 001, 000, 011, 0808, 331, 32-0101-0015-00, CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN, Q., Q. 898,950.00. Row 2: TOTAL GASTO TRANSFERIDOS, Q. 898,950.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en dos hojas de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.
[Signature and Seal]

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.
[Signature and Seal]